



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
ESPINAR - CUSCO**

Construyendo Juntos nuestro Distrito
CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 67 -2019-MDP-A/E-C

Pallpata, **06 MAR 2019**

VISTO: En Oficio N° 182-2019-VIVIENDA-VMVU/PNVR remitido por el Programa Nacional de Vivienda Rural.

0318

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, conforme lo señala el artículo 10 de la Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde a los regidores ejercer las siguientes atribuciones 4) Desempeñar funciones de fiscalización de la gestión municipal.

Que, el artículo 20° inciso 35) de la Ley Orgánica de Municipalidades dispone, como prerrogativa del Alcalde, "Las demás que le correspondan de acuerdo a ley"; siendo atribución de los regidores ejercer las labores fiscalizadoras, corresponde designar veedor a un regidor municipal de los Proyectos de Mejoramiento de Vivienda Rural del Programa Nacional de Vivienda del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, conforme se dispone en el oficio de vistos.

Estando a las consideraciones antes expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20° numeral 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar veedor al regidor de la Municipalidad Distrital de Pallpata Máximo Dionicio Saico Hinchó de los Proyectos de Mejoramiento de Vivienda Rural del Programa Nacional de Vivienda del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, de conformidad a lo expuesto.

ARTÍCULO 2°: Encargar al designado el cumplimiento de las funciones conforme a ley.

ARTICULO 3°: Notificar la presente disposición como corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

Abog. Mario Escarza Bejarano
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

Alfonso Villagra Merma
DNI: 29302953
ALCALDE